

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## PARTE OFICIAL

## REALES ÓRDENES

## SUBSECRETARÍA

## DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco J. Jiménez y Jiménez y termina con D. Andrés Braña y Bermúdez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, quinto y sexto Cuerpos de ejército.

#### Relación que se cita

### Teniente auditor de 1.ª

D. Francisco J. Jiménez y Jiménez, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, á excedente en la 1.ª región.

#### Tenientes auditores de 2.ª

- D. Rafael Santamarina Torrado, del segundo Cuerpo de ejército, al primer Cuerpo de ejército.
- Rafael Pérez y Pérez, ascendido, supernumerario sin sueldo en la 1.ª región, al segundo Cuerpo de ejército.
- » Raimundo Sánchez Rojas y Paredes, ascendido, del sexto Cuerpo de ejército, á excedente en la 6.ª región.

#### Tenientes auditores de 3.ª

- D. Carlos de Navascués y de la Sota, de nuevo ingreso, con residencia en Borja (Zaragoza), á excedente en la 5.ª región.
- Jesús Saiz y López de Tejada, de nuevo ingreso, con residencia en Cervera (Cuença), al sexto Cuerpo de ejército.

D. Andrés Braña y Bermudez, de nuevo ingreso, con residencia en esta corte, á excedente en la 1.ª región.

Madrid 19 de agosto de 1905.

WELLER

#### ORGANIZACION:

Circular. Exemo. Sr.: Con el objeto de reguralizar la tramitación de algunos de los asuntos que por la organización de este Ministerio están directamente asignados a la Subsecretaria, y que, por su indole, convieñe sean estudiados y presentados al despacho por las Secciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir del día 1.º del próximo mes de septiembre, en la tramitación de los asuntos relacionados con las recompensas por mérito de guerra, entienda la Sección de Justicia y Asuntos generales; en los de contratos y subastas del Depósito de la Guerra, la Sección de Administración Militar, y, por último, el personal y asuntos del Cuerpo Jurídico militar, pasará a depender de la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos; quedando modificado en este sentido el estado núm. 1 del real decreto de 9 de diciembre último (C. L. núm. 240).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiente y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. machos años. Madrid 19 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor....

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

#### VACANTES

Circular. Exemo. Sr.: Existiendo en la Escuela de Equitación militar una vacante de ayudante de profesor que debe ser desempeñada por un primer teniente del arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, con arreglo á lo prevenido en el art. 6.º del reglamento provisional de dicho centro, se anuncio para que pueda ser solicitada en el plazo de un mes, á partir de la fecha de esta disposición, por los oficiales del citado empleo y arma que se consideren con aptitud para el expresado destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid

19 de agosto de 1905.

WEYLER

Senor...

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

#### MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el batallón segunda reserva de Córdoba núm. 22, D. Alfredo Garrido Bodelón, el Rey (q. D.g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Fernanda Barbudo Bejarano, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de reclutamiento y reserva de Almería núm. 18, D. Antonio Piñero Gavilán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Concepción Alarcón y Jiménez de Cisneros, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el primer teniente de Infanteria, segundo ayudante de la plaza de Logroño, D. Carlos Gil Gárate, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Alberta Milagros Abad Ayala, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Castilla núm. 16, D. Luis Recio Andreu, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña

Ramona Fernández y Fernández, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WHYLHR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo selicitado por el capitán del regimiento Infantería de Covadonga núm: 40, D. Alberto Castro Girona, el Rey (q. D..g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Concepción Pozurama López, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1905.

WESTER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Mar ina Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## SECCION DE CABALLERÍA

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. acompañaba á su escrito de 3 del actual, sufrido por el teniente coronel de Caballería, en situación de reemplazo por enfermo en esa región D. Ramón Ugarte Verda, por el que se acredita que dicho jefe se halla en aptitud de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede en la expresada situación de reemplazo hasta que obtenga colocación en activo, una vez que se encuentra comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio próximo pasado (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejercito.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. José Barcáiztegui y Manso, Conde de Llobregat, pase destinado al escuadrón de Escolta Real.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores General del primer Cuerpo de sjéroito y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disposer que quede sin efecto la real orden de 14 del actual (D. O. múmero 178) por lo que respecta al destino al escuadrón Cazadores de Gran Canaria del forjador del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Francisco Hurtado Morcillo, nombrándose para substituirle al de igual clase del de Lanceros del Rey Miguel Villa Casamajo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército.

#### SECCION DE ARTILLERIA

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Bernabé Estrada y Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo; debiendo continuar en la expresada situación de supernumerario hasta que obtenga destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1905.

WHYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

## SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

#### CRUCES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de julio préximo pasado, promovida por el carabinero de la Comandancia de Mallorca Gregorio Cuéllar Molina, en súplica de rehabilitación en el goco de la pensión de una cruz del Mérito Militar de 2'50 pesetas mensuales, no vitalicia, que le fué concedida por real orden de 15 de septiembre de 1897 (D. O. núm. 208), desde a bril de 1901 que ingresó en dicho instituto, el Rey (q. D. g.)

ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse comprendido el recurrente en la real orden circular de 2 de enero de 1902 (C. L. núm. 4).

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

#### INDEMNIZACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el segundo teniente de la comandancia de la Guardia Civil de Malaga, D. Antonio de la Sierra Palero, en súplica de indemnización por el desempeño del cargo de juez instructor durante varios días de los meses de diciembre del año próximo pasado y enero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 10 del vigente reglamento de indemnizaciones, durante el tiempo, que habra de justificar, haya invertido en el desempeño de la comisión de referencia, practicándose la reclamación, por lo que respecta á los días del mes de diciembre de 1904, en adicional al ejercicio cerrado de dicho año, y en nómina corriente los devengos de los días de enero último; ambas con aplicación al cap. 25, art. 2.º de la sección de Gobernación de los respectivos presupuestos.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de julio próximo pasado, conferidas en los meses de enero á junio últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Cañizares Moyano y concluye con D. Andrés Piña Vázquez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1905.

WRYLING

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

			Artio men den	Articolos de su donde tuyo lugar				PECHA						
<b>O</b> ma	Clares	Newdres	nios del regla- eto o real or- e on que están oprendidos			Comisión Conferida	en que principia		on que termina			nγerti	Observaciones	
Cuerpos				residencia	la comisión	Continuos consecue	Dia	Mes	Añe	Día	Mes	Año	Obs.	O BRIOT LONG TOWNS
		MES DE ENERO				s e e e part de se								
Co.n.a Ing. de Algeciras	Capitán	D Francisco Cañizares Moyano	10 y 11	Algeciras	Ronda	Intervenir las obras del cuar- tel Los Descalzos	28	octbre	1904	25	enero.	1905	2	
	1	MES DE FEBRERO				e e							l	
Zona de Carmona núm. 11	1.er teniente.	D. /Andrés Piña Vázquez	24	Carmona	Sevilla y Osuna.	Cobrar libramientos	23	febro.	1905	28	febro.	1905	6	
		MES DE MAYO												~
Idem	Cabo	D. Enrique Rodríguez Rodríguez Angel Fernández Galindo D. Guillermo Fernández Do-	10 y 11 22	Sevilla Idem	Idem	Secretario		mayo. ídem .	1905 1905		» »	>		Continúa. Idem.
ū	-	mínguez	10 y 11	Tarifa	Cádiz	Formar parte del tribunal	10				mayo.	1905	14	
Idem id. de Talavera	Otro	<ul> <li>» Ramón Aurora Rodríguez</li> <li>» Francisco Galnarez Díaz</li> </ul>	10 y 11	Algeciras	San Roque	) oposiciones	21	ídem . ídem .			idem .	1905	4	Continua.
3. or reg. mixto Ingenieros	Otro.	8» Luis Rubio Janini	10 v 11	$Idem \dots$	Valencina	Idem	1 30	ídem .	1905		»	>	2	Idem.
Escuela Central de Tiro	Canitán	> José Castelo González	10  v  11	Cádiz	(Arsenal dela Ca-	Hacerse cargo del material	29	ídem .	1905		>	>		Continúa.
•	ł	» José Gómez Huelva			rraca				1905	1	>	>	- 1	Idem.
Maestranza Art. <sup>a</sup> de Sevilla. Idem		» Santiago Ibarra Miró » José Gómez Huelya	10 y 11 10 y 11	Sevilla Idem	Varios de la pro- vincia Sevilla.	monto do la Comanda do		ídem . ídem .	1905 1905		>	>		Continúa. Idem.
Com. G. Civil de Málaga Idem	Capitán Otro	» Joaquín Manchón Valor » Bernardo Fernández Escri-			Málaga			fdem .			mayo.	1905	4	
X Jones	louis.	bano	i I		Idem			fdem .			ídem . ídem .	1905 1905	4	
Idem	Otro	» Ricardo Alcaina Viñado » Francisco Sánchez López				Formar parte del tribunal de			1905	12	idem .	1905	4	
Idem	Otro	» Alejandro Rodríguez Rubio.	R. 0. 2 de junio 1905	Marbella	Idem	exámenes para cabos		ídem .			idem.	1905	3	
		<ul> <li>Luis Iribarren Foncuevas</li> <li>Cecilio Díez de la Guardia</li> </ul>	Junio 1900	Antequera	IdemIdem			ídem . ídem .			idem . idem .	1905 1905	9	
		» Juan Carreño Sánchez	1 /		Idem			idem .	1905		ídem .	1905	8	
Tel em	Otro	José Domenech Carrillo	1	Alhama	Idem	1		idem .	1905		ídem.	1905	6	
Administración Militar Idem	Comisario 15	Rafael Sánchez Nogueras  Emilio Martín González	10 y 11	Sevilla	Cádiz	Vocal en consejo guerra		ídem . ídem .	1905 1905		ídem . ídem .	1905 1905	4	
Idem	Oficial 1.	» Manuel Márquez Díaz	24		Idem	Cobrar libramientos			1905		* .	*	2	Continúa.
Sanidad Militar	Médico 1.º	Luis Fernández Jaro	10 y 11		Huelva	Asistir á una sesión de la co-				-		1005		•
		MES DE JUNIO	Ì			misión mixta de reclut	30	ídema.	1905	31	mayo.	1905	2	
Com.ª general de Artillería	Gral. brigada	D. Fernando Alvarez Sotamayor	10 y 11	Sevilla	Málaga, Grana-	Revistar las plazas y estable- cimientos de Artillería	.10	junio.	100%		,	,	13	Continúa.
1dem	T. coronel	» Agustín Cascajares Pareja	10 y 11	Idem	da, Algeciras v Cádiz	(Acompañar al anterior como)	٠. ا	ídem .			>	20		Idem.
		> José Company Pons				Id. como ayudante de campo.		ídem.	1905	>	>	>	13	Idem.
Inf. A. E. M. de plazas	. Comandante	. > José Martínez Ferrer	10 v 11	Idem	La Campana (Se-	j	6	ídem.	1905	22	junio .	1905 1905	17 17	
neg. Int. de Soria, 9 Infantería. Juez narmanento	Coronel	Antonio Armenta García D. Enrique Rodríguez Rodríguez	22 10 v 11	Idem	YIIIA)	Jueces y secretarios respectiva- mente de unas diligencias.		ídem . mavo.			idem . junio.	1905	6	i
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Soria, 9	Cabo	Angel Fernández Galindo	22	Idem	Idem	11 11 11	30	ídem.	1905	6	ídem .	1905	6	
Idem id. de Borbón, 17	Médico 1.º	D. José Huertas Lozano	10 v 11	Málaga	Almería	¡Vocal en la comisión mixta. !		junio.			ídem.	1905	20	Continúa.
Bón. Caz. de Tarifa A	1 er teniente	<ul> <li>Alfonso Moreno López</li> <li>Francisco Blasco Azcune</li> </ul>	10 y 11 24	San Roque	Liueiva	Idem		abril			) junio.	1905	4	OOHUMUS.
<b>&gt;</b>		El mismo	24	Idem	Idem	Idem	28	junio.	1905	*	>	>	3	Continúa.
Bén. Caz. de Segorbe, 12	1.er teniente.	D. Fernando Benedicto Millán. El mismo.	24	Tarifa	Cádiz	IdemIdem	30 29	mayo.	1905 1905		junio.	1905	5 2	Continúa.
*	. ,	THE THISTED	. ⊿4	lraem	mem	raem	1 29	ւյսոււ	1 TOOD	٠,	•		. "	- on ounder

#### MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se remesen desde el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares á la sección mixta de tropas de Administración Militar de Menorca, los atalajes correspondientes á un carro catalán y un camión que fueron remitidos á dicha sección en virtud de lo dispuesto en la real orden de 28 de abril último (D. O. núm. 97), debiendo verificarse el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al cap. 8.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señer General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

## MATERIAL DE HOSPITALES

Exemo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido à bien disponer se remesen 150 calzoncillos desde el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares al hospital militar de Alicante, debiendo verificarse el transporte por cuenta del Estado, y con aplicación al cap. 8.ª, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### PLUSES

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 15 de julio próximo pasado, solicitando se conceda plus de campaña á la 5.ª y 6.ª baterías de la comandancia de Artillería de San Sebastián, destacadas en Punta Lucero y San Ignacio de Algorta, y en confirmación al telegrama de 28 del citado mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se abone dicho plus á las indicadas baterías con cargo á la partida comespondiente del cap. 5.º, art. 1.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios grande à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Exemo. Sr.: Para facilitar el percibo de sueldos à los jefes y oficiales retirados que se satisfacen con cargo al presupuesto de este Departamento en virtud de lo dispuesto en las leyes de 3 de enero y 6 de febrero de 1902, y evitarles en lo posible quebranto de giro y descuento de habilitación, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien disponer que à partir del mes de septiembre próximo el personal mencionado se considere para el percibo de sueldos afecto à las Zonas de reclutamiento y reserva de las capitales de las provincias en que tengan fijada su residencia, y los de Baleares, Canarias y posesiones de Africa à los cuerpos activos de Infanteria correspondientes, debiendo al efecto redactarse por las Mayorías de las expresadas unidades dos nóminas mensuales de reclama-

ción con aplicación al capítulo 17, artículo único del vigente presupuesto ó al en que en los presupuestos sucesivos se comprenda esta obligación, una para los procedentes de las escalas activas y otra para los de las de reserva, y verificarse el pago de devengos en igual forma que la establecida para el personal de los cuadros permanentes y del que también tienen agregado de la escala de reserva.

Las actuales habilitaciones del personal de que se trata cesarán por fin del mes actual, liquidando sus cuentas y pasando todos los antecedentes relativos á este servicio á las Zonas ó cuerpos respectivos mediante los correspondientes inventarios.

En la primera elección de cargos de confianza que tenga lugar en las Zonas y cuerpos mencionados, tomará parte dicho personal en forma análoga á la en que lo realiza el de las escalas de reserva que en la actualidad está agregado á las Zonas, entendiéndose modificadas en el sentido expresado las reales órdenes de 29 de enero y 17 de ahril de 1902 (C. L. números 36 y 86).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 19 de agoste de 1905.

WHYDER

Señor....

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. à este Ministerio con su escrito de 20 de julio próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Adolfo Crespo Sáenz de Graci, en súplica de abono del quinto de la gratificación de efectividad percibido de menos en los meses de enero à diciembre del año anterior en los que desempeñó el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alava, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien acceder à lo solicitado por hallarse comprendido el recurrente en la real orden circular de 5 de julio último (C. L. núm. 125).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WHYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. à esto Ministerio con su escrito de 12 de junio último, promovida por el capitán de Infantería D. Enrique Fuertes Lavilla, en súplica de relief y abono de la paga de noviembre de 1904 en que se hallaba destinado en el regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido à bien conceder al recurrente relief con abono de dichos haberes y disponer que por el expresado regimiento se practique la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pages de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de junio último, promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, retirado, D. Pablo Ruiz Morte, en súplica de que la gra-

tificación de 250 pesetas anuales que disfrutaba en activo, se le acumule al sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho à lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WHYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

#### ASOCIACION DE MEDICOS MILITARES AMERICANOS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 de julio último, promovida por el médico primero D. Francisco Molinos y Romeo, destinado en el regimiento Infantería de Alcantara núm. 58, solicitando autorización y subvención para asistir a la reunión de médicos militares americanos que debe celebrarse en «Detroit Michigan» los días 26, 27 y 28 del próximo mes de septiembre, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la autorización que solicita, pero sin derecho a subvención y siendo de su cuenta los gastos de viaje.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

#### DESTINOS CIVILES

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Enrique Fernández Ayán y termina con Nicasio Albar Montes, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos civiles que en la misma se citan, causen baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual y alta en los de reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WHYERE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero, sexte y séptimo Cuerpos de ejército.

#### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	Destinos que se les conceden	Sueldo anusl Pesetas Cts.		
Otro Otro	Joaquín Corbín Esteban Joaquín Grimalt Vives Pascual Fuentes García	7.º Reg. mixto Ingenieros. 11.º Reg. montado Art.ª campaña. Idem.	Guardia municipal de 1.ª clase en el Ayunta- miento de Gijón (Oviedo)	1.227 200 500 300	24	

Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

#### LICENCIAS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Ana Valdés y Bonachea, vecina de esta corte y domiciliada en la calle de San Bernardo núm. 15, 3.º izqda, viuda del comandante de Caballería D. Enrique Hernández y Ferrer, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba y otros puntos del extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la Gaceta de Madrid de 5 de agosto siguiente y demás disposiciones sobre el particular en que pueda estar comprendida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y OUERPOS DIVERSOS

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Bonifacio Pérez Vázquez y Tejada y termina con D. Francisco Díaz y Navarro, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Çapitán general de Galicia.

#### Relación que se cita.

#### Comandantes

- D. Bonifacio Pérez Vázquez y Tejada, del cuadro orgánico de reemplazo, á activo á la Comandancia de Algeeiras de segundo jefe.
  - Juan Maldonado y Hernández, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Estepona de segundo jefe (voluntario).
- » Ricardo Pascual y Rodríguez, de la Comandancia de Huesca, á la de Guipúzcoa, de segundo jefe (voluntario).
- ca, á la de Guipúzcoa, de segundo jefe (voluntario).

  Rogelio Varó y Górriz, ascendido, de la Comandancia de Huelya, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la misma.

#### Capitanes

- D. Eduardo del Corral y Diez, de la Comandancia de Huesca, a la de Huelya.
- » Javier Rodríguez y Gonzálvez, de la Comandancia de Cáceres, á la de Orense (voluntario).
- » Manuel Gómez de Avellaneda y Porras, de la Comandancia de Lugo, á la de Cáceres.

#### MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se remesen desde el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares á la sección mixta de tropas de Administración Militar de Menorca, los atalajes correspondientes á un carro catalán y un camión que fueron remitidos á dicha sección en virtud de lo dispuesto en la real orden de 28 de abril último (D. O. núm. 97), debiendo verificarse el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al cap. 8.º, articulo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señer General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

#### MATERIAL DE HOSPITALES

Exemo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se remesen 150 calzoncillos desde el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares al hospital militar de Alicante, debiendo verificarse el transporte por cuenta del Estado, y con aplicación al cap. 8.ª, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### PLUSES

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 15 de julio próximo pasado, solicitando se conceda plus de campaña á la 5.ª y 6.ª baterías de la comandancia de Artillería de San Sebastián, destacadas en Punta Lucero y San Ignacio de Algorta, y en confirmación al telegrama de 28 del citado mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se abone dipho plus á las indicadas baterías con cargo á la partida comperpondiente del cap. 5.º, art. 1.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios grande á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Exemo. Sr.: Para facilitar el percibo de sueldos à los jefes y oficiales retirados que se satisfacen con cargo al presupuesto de este Departamento en virtud de lo dispuesto en las leyes de 3 de enero y 6 de febrero de 1902, y evitarles en lo posible quebranto de giro y descuento de habilitación, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien disponer que à partir del mes de septiembre próximo el personal mencionado se considere para el percibo de sueldos afecto à las Zonas de reclutamiento y reserva de las capitales de las provincias en que tengan fijada su residencia, y los de Baleares, Canarias y posesiones de Africa à los cuerpos activos de Infantería correspondientes, debiendo al efecto redactarse por las Mayorías de las expresadas unidades dos nóminas mensuales de reclama-

ción con aplicación al capitulo 17, artículo único del vigente presupuesto ó al en que en los presupuestos sucesivos se comprenda esta obligación, una para los procedentes de las escalas activas y otra para los de las de reserva, y verificarse el pago de devengos en igual forma que la establecida para el personal de los cuadros permanentes y del que también tienen agregado de la escala de reserva.

Las actuales habilitaciones del personal de que se trata cesarán por fin del mes actual, liquidando sus cuentas y pasando todos los antecedentes relativos á este servicio á las Zonas ó cuerpos respectivos mediante los correspondientes inventarios.

En la primera elección de cargos de confianza que tenga lugar en las Zonas y cuerpos mencionados, tomará parte dicho personal en forma análoga á la en que lo realiza el de las escalas de reserva que en la actualidad está agregado á las Zonas, entendiéndose modificadas en el sentido expresado las reales órdenes de 29 de enero y 17 de abril de 1902 (C. L. números 36 y 86).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 19 de agoste de 1905.

WHYER

Señor....

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. à este Ministerio con su escrito de 20 de julio próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infanteria D. Adolfo Grespo Sáenz de Graci, en súplica de abono del quinto de la gratificación de efectividad percibido de menos en los meses de enero à diciembre del año anterior en los que desempeño el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alava, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien acceder à lo solicitado por hallarse comprendido el recurrente en la real orden circular de 5 de julio último (C. L. núm. 125).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á esto Ministerio con su escrito de 12 de junio último, promovida por el capitán de Infantería D. Enrique Fuertes Lavilla, en súplica de relief y abono de la paga de noviembre de 1904 en que se hallaba destinado en el regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente relief con abono de dichos haberes y disponer que por el expresado regimiento se practique la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

I the transfer in the second

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pages de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. eursó à este Ministerio en 7 de junio último, promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, retirado, D. Pablo Ruiz Morte, en súplica de que la gra-

tificación de 250 pesetas anuales que disfrutaba en activo, se le acumule al sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Euerra y Marina, se ha servido desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho à lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WHYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

#### ASOCIACION DE MEDICOS MILITARES AMERICANOS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 29 de julio último, promovida por el médico primero D. Francisco Molinos y Romeo, destinado en el regimiento Infantería de Alcantara núm. 58, solicitando autorización y subvención para asistir à la reunión de médicos militares americanos que debe celebrarse en «Detroit Michigan» los días 26, 27 y 28 del próximo mes de septiembre, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la autorización que solicita, pero sin derecho à subvención y siendo de su cuenta los gastos de viaje.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

#### DESTINOS CIVILES

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Enrique Fernández Ayán y termina con Nicasio Albar Montes, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos civiles que en la misma se citan, causen baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual y alta en los de reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WIYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero, sexte y séptimo Cuerpos de ejército.

#### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	Destinos que se les conceden	Sueldo anual Pesetas Cts	
Otro	Joaquín Corbín Esteban Joaquín Grimalt Vives Pascual Fuentes García	7.º Reg. mixto Ingenieros. 11.º Reg. montado Art.ª campaña. Idem	Guardia municipal de 1.ª clase en el Ayunta- miento de Gijón (Oviedo)	1.227 200 500	24

Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

#### LICENCIAS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Ana Valdés y Bonachea, vecina de esta corte y domiciliada en la calle de San Bernardo num. 15, 3.º izqda, viuda del comandante de Caballería D. Enrique Hernandez y Ferrer, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba y otros puntos del extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la Gaceta de Madrid de 5 de agosto siguiente y demás disposiciones sobre el particular en que pueda estar comprendida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y OUTRPOS DIVERSOS

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los

jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Bonifacio Pérez Vázquez y Tejada y termina con D. Francisco Díaz y Navarro, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

#### Relación que se cita.

#### Comandantes

- D. Bonifacio Pérez Vázquez y Tejada, del cuadro orgánico de reemplazo, á activo á la Comandancia de Algeciras de segundo jefe.
- » Juan Maldonado y Hernández, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Estepona de segundo jefe (voluntario).
- » Ricardo Pascual y Rodríguez, de la Comandancia de Huesca, á la de Guipúzcoa, de segundo jefe (voluntario).
- ca, á la de Guipúzcoa, de segundo jefe (voluntario).

  » Rogelio Varó y Górriz, ascendido, de la Comandancia de Huelva, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la misma.

#### Capitanes

- D. Eduardo del Corral y Díez, de la Comandancia de Huesca, á la de Huelva.
- » Javier Rodríguez y Gonzálvez, de la Comandancia de Cáceres, á la de Orense (voluntario).
- » Manuel Gómez de Avellaneda y Porras, de la Comandancia de Lugo, á la de Caceres.

D. Alfredo Pérez y Suárez, del cuadro orgánico de reemplazo afecto á la Comandancia de Lugo, á activo á la misma.

» Fausti no Fernández Nespral y Antuña, del cuadro orgárico de reemplazo afecto á la Comandancia de Huesca, activo en la misma.

Francisco Pradas y Carrasco, de la Comandancia de Este-pona, à la de Valencia.

» Mariano Aguilar y Montalt, de la Comandancia de Valencia, à la de Estenona.

Eduardo Gómez y Rozas, ascendido, de la Comandancia de Gerona, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la

» José Rodríguez y Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Huesca, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la

#### Primeros tenientes

D. Francisco Gómez y Pujadas, de la Comandancia de Guipuzcoa, á la de Algeeiras.

Adolfo Rubia y Tomico, de la Comandancia de Huelva, á

la de Algeciras.

Juan Martín y Alcoba, de la Comandancia de Navarra, á

la de Algeciras.

Luis Romero y Sanz, del cuadro orgánico de reemplazo afecto á la Comandancia de Guipúzcoa, á activo á la

» Roman Navarro y Dominguez, de la Comandancia de Al-

geciras, à la de Huelya.

Marcelo Castro y Laorden, del cuadro organico de reemplazo afecto á la Comandancia de Bilbao, á activo á la de Navarra.

Gregorio del Saz y Roca, de la Comandancia de Algeciras,
 à la de Valencia.

José Torrejón y Bartolomé, de la Comandancia de Algeciras, à la de Huesca.

Enrique Bosch y Grassi, de la Comandancia de Lérida, á la de Gerona (voluntario).

 Gregorio Puntonet y Serra, ascendido, de la Comandancia de Gerona, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la

> Fernando Hernández y Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, al cuadro orgánico de reemplazo

afecto á la misma. Joaquín Mesonero y González, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la de Lérida.

> José Giner y Cucó, de la Comandancia de Valencia, á la de Huelva.

#### Segundos tenientes

D. Veremundo Prats y Cabré, ingresado del arma de Infan-

tería (E. R.), á la Comandancia de Algeciras.

José Peláez y Rodríguez, ingresado del arma de Infantería (E. R.), á la Comandancia de Almería.

Federico Ruiz y Castilla, ingresado del arma de Infantería (E. R.), á la Comandancia de Algeciras.

Francisco Díaz y Navarro, ingresado del arma de Infantería (E. R.), à la Comandancia de Cádiz.

Madrid 19 de agosto de 1905.

WEYLER

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secolores de este Ministerio y de las dependencias centrales

#### SECCIÓN DE ARTILLERÍA

#### ASCENSOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se concede ascenso á cabo de obreros filiados del arma, para ocupar una vacante que existe en la sección de dicho personal del segundo Cuerpo de ejército, al obrero de segunda de la misma Pedro Salcedo Gómez.

Igualmente se concede ascenso á obreros de primera para ocupar dos vacantes que existen en la sección de referencia, á los de segunda, pertenecientes á ella Francisco García Casán

y Antonio Arbol Méndez, debiendo todos ser altas en los empleos que se les confieren en la próxima revista de comisario.

Dios guarde à V... muchos años. Madrid 17 de agosto de 1905.

El Jefe de la Sección, Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenadar de pagos de Guerra.

## PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

Para ocupar una vacante de obrero aventajado de segunda clase, armero, que existe en el personal del material de Artillería, se nombra y destina al Depósito de armamento del arma de Gerona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, al aspirante aprobado en las oposiciones reglamentarias verificadas al efecto, obrero filiado de la sección afecta al Parque de Valencia, José Abella Sancho, en cuyo empleo le será asignada la efectividad de esta fecha; verificándose la baja y alta correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde à V... muchos años. Madrid 17 de agosto de 1905.

El Jefe de la Sección. Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Exemo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen à servir los destinos que en la misma se les señalan; causando el alta v baja correspondiente en la revista del mes de septiembre próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1905.

El Jefe de la Sección, Enrique de Orozco

Orozco

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares, Jefe del Estado Mayor Central, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita.

#### Escribientes de 1.ª clase

D. Juan Jordana Baldrich, del Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército, al Estado Mayor Central.

José Gay Salguero, de la Comisión liquidadora de Cuer-pos disueltos de Cuba y Puerto Rico, al Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército.

José Pintor Maldonado, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

Antonio Salinas Miralles, ascendido, del Gobierno militar de Palma de Mallorca, al mismo.

#### Escribientes de segunda clase

D. Eladio Esteban Neila, de la Subinspección de la tropas de la segunda región, al Archivo general militar.

Antonio Pérez Miralles, de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, a la Subinspección de la segunda región.

» Domingo Nieves Ares, de la Comisión liquidadora de las Capitanias generales y Subinspecciones de Ultramar, al Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército.

Madrid 18 de agosto de 1905.

TALLERES DEL DEPÓSPIO DE LA GUERRA